

Don Pedro de Pedro el Ayuntamiento de Sahelun

que abatare de Pedro Peralta
Antonio la Tuda ely venozes Reg. D.
para el arreglo de la portanza en el
modo siguiente.

En Enero, Mayo, Sep.
diciembre

El Reg. D. de los venozes, Febrero, Junio y oc-
tubre

El Terreno, marzo, Julio, y Noviembre

El campo, Abril, Agosto, y Diciembre

Todo que se concluis este Ayuntamiento de

firmar los venozes de que dize

Don Juan Lopez de D. Esteban Exca
Lorenz

Antonio Fern Collado

Don Pedro Carrero Alonso, muez
Sanchez

Don Juan Sanchez
Juan Simones
Dña Rosa
Antenu
Fran. Covielor
Sanchez

En la villa de Bullas a ocho de

Enero mil ochocientos cinco, con asistencia
de las salar conitoriales de ella los señores

Juan Lopez de Exca, y D. Esteban Exca presente Alcalde
ordinario, D. Antonio Fern Collado, D. Pedro Carrero

canon, D. Alonso Espinosa, D. Juan Fern Sanchez
Regidores, D. Juan Sanchez Rosa, procurador

de los indios de ella, D. Josef de Argenteo, y D. Juan de
nuevo del comun, con presencia de los señores de ella

por su mag. que se acuerda en el fecho de
esta villa acordaron lo siguiente

En esta villa entro al Ayuntamiento de Don Antonio
Fern Diputado del comun
Considerando el Ayuntamiento que se permitia

